

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-476  
SALTA, 27 de septiembre de 2017  
EXPEDIENTE N° 11.235/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Zulma Judith Avilés – solicita aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Fisiología Vegetal de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que para acceder a dicho aumento a fs. 291/292, la Lic. Avilés eleva el plan de trabajo pertinente, conforme lo establece la Res. CS 390/13.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología a fs. 292 vlt.

Que a fs. 293, dicha escuela eleva propuesta de modificación de planta para hacer lugar al aumento definitivo de dedicación a favor de la Lic. Avilés y que corre por Expediente N° 10.076/17.

Que a fs. 295, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados en forma conjunta con los Expedientes 10.076/2017 y 10.152/2008 y produjo el siguiente despacho: "Visto la solicitud de la Escuela de Biología para aumentar de manera definitiva la dedicación de dos cargos docentes de dicha escuela,

*CONSIDERANDO: Que la Escuela presenta el pedido de cambio de planta destinado a atender dichos aumentos, que obra a fs. 1.*

*Que el pedido implica el aumento de simple a semiexclusiva de los cargos de jefe de trabajos de la Prof. Silvia Patricia Valdés y de la Prof. Zulma Avilés.*

*Que las docentes involucradas, Prof. Patricia Valdés y Zulma Avilés presentan sendos planes de trabajo.*

*Esta comisión aconseja: Solicitar al Consejo Superior apruebe la modificación de planta solicitada y, en consecuencia se otorgue aumento definitivo de dedicación a las mencionadas docentes."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2017 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina con el agregado: "Aprobar los planes de trabajo presentados por las docentes, Prof. Patricia Valdés y Lic. Zulma Avilés."

Que obra a fs. 302 vlt., el informe de departamento de personal y a fs. 304, el de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que el presente aumento temporario se efectúa en el marco de lo establecido por la Res. CS 390/13 y su aclaratoria CS 260/15.

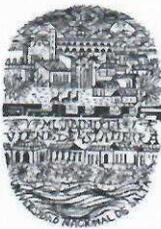
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado (fs. 291/292) por la Lic. Zulma Judith AVILÉS - para acceder al aumento DEFINITIVO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Escuela de Biología - para atender además las necesidades académicas de las carreras, Ingenierías Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Solicitese al Consejo Superior tenga a bien aprobar el aumento DEFINITIVO de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-476

EXPEDIENTE Nº 11.235/2013 C. 1 y 2.

1.

dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos a la Lic. **ZULMA JUDITH AVILÉS** – DNI Nº 26.241.942 - docente de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – para colaborar con las necesidades académicas de las otras carreras de la que forma parte dicha asignatura, a saber, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, en el contexto reglamentario de Res. CS 390/13.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese que el gasto emergente del presente aumento temporario será atendido con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que se solicita para alta a través de Expediente Nº 10.076/2017.

ARTÍCULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Avilés, cátedra, Escuela de Biología, Agronomía y Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Art. 2º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirchbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por la Lic. Zulma Judith AVILÉS - para acceder al aumento DEFINITIVO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Escuela de Biología - para atender además las necesidades académicas de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Solicitarse al Consejo Superior para que se emita el aumento DEFINITIVO de